

HECHO ESENCIAL

SIGDO KOPPERS S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción N° 915, Registro de Valores
Málaga 120, octavo piso
Las Condes

Santiago, 31 de Agosto de 2020
GG-SK-039/20

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
SANTIAGO

Ref: Comunica HECHO ESENCIAL – CITACIÓN JUNTA TENEDORES DE BONOS


Muy señor nuestro:

En representación de Sigdo Koppers S.A. (la "Sociedad"), sociedad anónima abierta, inscrita bajo el N° 915 en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), y debidamente facultado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso 2° del Artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la CMF, comunico a Ud., en carácter de hecho esencial, la siguiente información relativa a la Sociedad:

Con fecha de mañana, 1° de septiembre de 2020, y a solicitud de la Sociedad, Banco de Chile, en su calidad de representante de tenedores de bonos de la Serie G emitidos por la Sociedad, convocará a junta de tenedores de bonos a celebrarse el día 16 de septiembre de 2020 a las 15:00, en forma remota, a través del sitio web <https://juntatenedoresk.iddc-evoting.cl/>.

Las materias a tratar en la junta de tenedores de bonos de la Serie G se señalan en la copia del aviso de citación que se publicará mañana en el Diario Financiero, el que se adjunta a la presente comunicación.

Saluda atentamente a ustedes,


Juan Pablo Aboitiz Domínguez
Gerente General

Adj.: Lo Indicado.

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Banco de Chile – Representante de Tenedores de Bonos

● Málaga 120, Las Condes
Santiago, Chile
☎ (56 2) 2837 1100
✉ Código Postal: 7550133
🌐 www.sigdokoppers.cl

Banco de Chile

JUNTA DE TENEDORES DE BONOS SIGDO KOPPERS S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N°915

Bonos al Portador Serie G

Línea de Bonos Inscrita en el Registro de Valores N° 960

con fecha 29 de agosto de 2019

Código Nemotécnico BSKSA-G

Banco de Chile, en su calidad de representante de los tenedores de bonos (el “**Representante de los Tenedores de Bonos**”) emitidos por **Sigdo Koppers S.A.** (el “**Emisor**”), según contrato de emisión de bonos por línea de títulos de deuda que consta de escritura pública de fecha 26 de junio de 2019, bajo el Repertorio N° 12.682- 2019, modificado por escritura pública de fecha 8 de agosto de 2019, bajo el Repertorio N° 15.931-2019, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello (el “**Contrato de Emisión**”), y a solicitud del Emisor, cita a Junta de Tenedores de Bonos de la Serie G (la “**Junta**” y la “**Serie G**”, respectivamente), emitida con cargo a la línea de bonos inscrita con el N° 960 en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (“**CMF**”). La Junta se celebrará el día **miércoles 16 de septiembre de 2020 a las 15:00 horas**, por medios remotos (video llamada) con la finalidad de proteger la salud de los asistentes, sin perjuicio que para todos los efectos legales el Representante de los Tenedores de Bonos fija como domicilio de la reunión sus oficinas ubicadas en calle Ahumada N° 251, comuna y ciudad de Santiago. El objeto de la Junta será someter a consideración de los tenedores de bonos las siguientes materias:

1. Modificar la Sección Diez.Doce /a/ de la Cláusula Décima del Contrato de Emisión, relativa al otorgamiento de garantías reales.
2. Dejar sin efecto la Sección Doce.Cinco /b/ de la Cláusula Duodécima del Contrato de Emisión.
3. Aprobar todas las modificaciones al Contrato de Emisión, y demás acuerdos que sean necesarios para cumplir y llevar a efecto los acuerdos indicados en los numerales 1 y 2 anteriores, de los cuales se dará cuenta en una escritura modificatoria al Contrato de Emisión.
4. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar con el Emisor el texto específico de las modificaciones al Contrato de Emisión, y para suscribir la o las escrituras públicas de modificaciones respectivas, así como cualquier escritura pública de modificación que tenga por objeto rectificar o complementar la escritura de modificación del Contrato de Emisión, con el objeto de subsanar las eventuales observaciones que pueda realizar la CMF antes de proceder a la inscripción de la modificación que apruebe la Junta.
5. Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que se adopten en la respectiva Junta.

Tendrán derecho a participar en esta Junta: (i) los tenedores de bonos Serie G que, al quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta, figuren con posición en los bonos Serie G, según sea informado al Emisor por el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, de conformidad con el artículo 12 de la Ley N°18.876, que a su vez acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la Ley N°18.876; y (ii) los tenedores de bonos Serie G que hayan solicitado la emisión material de uno o más títulos y que se inscriban con a lo menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta en el registro especial del Emisor que se encuentra a disposición de dichos tenedores de bonos en las oficinas del Representante de los Tenedores de

Bonos, ubicadas en calle Ahumada N° 251, comuna y ciudad de Santiago. Podrán inscribirse en dicho registro especial los tenedores de bonos Serie G que exhiban los títulos correspondientes o los certificados de custodia de dichos títulos emitidos por una institución autorizada, siempre que estos expresen la emisión, la serie, el número de bonos que comprenden y su valor nominal.

Los tenedores de bonos Serie G podrán hacerse representar en la Junta por mandatarios, mediante carta poder. Atendidas las contingencias producidas por la pandemia COVID-19, la calificación de poderes se realizará durante los días previos, para lo cual se requiere a los señores tenedores de bonos Serie G hacer llegar sus poderes con la debida antelación, sugiriendo que ello sea al menos el día anterior a la celebración de la Junta, al correo electrónico calificapoderes@bancochile.cl. Dichos poderes y la calificación de los mismos se regirán por lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Mercado de Valores. De acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y al Oficio Circular N° 1141, ambos de 18 de marzo de 2020, de la CMF, el Representante de los Tenedores de Bonos habilitará mecanismos para que los tenedores de bonos Serie G y demás personas que deban asistir a la Junta, puedan asistir, participar y votar de manera remota en la misma. Para dichos efectos, se encuentra disponible en el sitio web <https://juntatenedoresk.iddc-evoting.cl/> la documentación que contiene las instrucciones, términos y condiciones a los que se sujetará la asistencia, participación y votación remota de los tenedores de bonos Serie G en la Junta. Asimismo, se tomará contacto con cada uno de los tenedores de bonos Serie G que manifiesten su intención de participar a fin de facilitarles tanto las pruebas previas de conexión, como el soporte para la celebración de la Junta. En caso que los tenedores de bonos Serie G, o cualquier otra persona o entidad habilitada para asistir a la Junta, requieran información o soporte adicional para su participación en la misma, pueden contactarse al teléfono [+562 2573 9322](tel:+56225739322) o al correo electrónico consulta@evoting.cl.

REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS

Santiago, 1° de septiembre de 2020